

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**40653** *Anuncio de subasta extrajudicial ante el Notario de Vitoria, Francisco Rodríguez-Poyo Segura.*

Yo, Francisco Rodríguez-Poyo Segura, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Vitoria, calle General Álava, número 10, 6.ª planta,

Hace saber:

1.- Que ante mí y a instancia del acreedor hipotecario "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", se tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial de hipoteca conforme a lo establecido en los artículos 234 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

2.- La finca objeto de hipoteca es el local o lonja de la planta baja, distinguido como el primero "A" a la izquierda entrando del portal, correspondiente a la casa señalada con el número seis de la calle El Salvador, de esta ciudad de Vitoria, con una superficie construida de cuarenta y cinco metros ochenta y ocho décimos, y con dos metros cincuenta y cinco décimos de fachada. Inscrita en el registro de la propiedad número 4 de los de Vitoria-Gasteiz al tomo 4.022, libro 586, folio 167, finca número 17.251, inscripción 12ª. Referencia Catastral: 005910220279 000600020014.

3.- La subasta se celebrará en el estudio de la Notaría, piso sexto, del edificio número diez de la calle General Álava, de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, el día veintidós de enero de dos mil trece, a las once horas.

4.- El tipo que servirá de base a la subasta es el de noventa y seis mil doscientos cincuenta euros (96.250,00 euros).

5.- En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, o de que ésta resultare fallida, y de que el acreedor no ejercitare el derecho previsto en el art. 236-g-3 del mismo reglamento, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar el día veintidós de febrero de dos mil trece, también a las once horas, siendo el tipo del 75 por ciento del de la primera; y en su caso se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo en el mismo lugar, también a las once horas del día veintidós de marzo de dos mil trece.

6.- Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria pueden consultarse en la Notaria, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

Vitoria, 15 de noviembre de 2012.- Notario de Vitoria del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco.

ID: A120079580-1